



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° _____/
PADRE HURTADO, 17 MAR 2023



LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de comprar 100 Sacos de Microesferas, solicitados por la Dirección de DIMAO, para uso en demarcación vial de la comuna.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- La solicitud de compra N°28 de fecha 18 de enero del 2023, emitida por la Dirección de DIMAO, donde adjunta lo requerido.
- 4.- Las Bases Administrativas digitales N°3825-9-I123 y Ficha Técnica.
- 5.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 09 de Febrero del 2023, de la licitación pública L1 Simplificada ID 3825-9-L123, "COMPRA DE SACOS DE MICROESFERAS", realizada en la plataforma www.mercadopublico.cl, donde se reciben y aceptan 10 ofertas, de los siguientes proveedores: COMERCIAL VIAL SPA, RUT 77.419.683-8, HÁBIL, GEVIAL SUMINISTROS SPA, RUT 76.580.901-0, HÁBIL, SOCIEDAD COMERCIAL GMA SPA, RUT 77.171.168-5, HÁBIL, HARRO INGENIERIA & CONSULTORES LIMITADA, RUT 76.223.013-5, INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT 76.924.082-9, HÁBIL, CARLOS IVAN BRAVO MACIAS, VENTA Y MANTENCION DE EXTINTORES, EMPRESA I, RUT 76.772.565-5, HÁBIL, JUAN MANUEL AGUAYO GONZALEZ, RUT 5.579.314-K, HÁBIL, COMERCIAL MUSAN SPA, RUT 77.640.582-5, HÁBIL, INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, RUT 76.262.715-9, TECNOQUIM SPA, RUT 76.378.846-6, HÁBIL.

6.- Criterios de Evaluación:

A	Precio	70%
B	Despacho de los Productos	20%
C	Cumplimiento de Requisitos Formales	10%
	Total	100%

7.- El cuadro de Evaluación, Se sugiere al Sr. Administrador Municipal, adjudicar la Licitación L1 Simplificada 3825-9-L123, al Proveedor JUAN MANUEL AGUAYO GONZALEZ, RUT 5.579.314-K, quien cumple con lo requerido en las Bases Digitales y se ajusta a lo requerido en la Ficha Técnica, para la COMPRA DE SACOS DE MICROESFERAS para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por la cantidad \$3.332.000 IVA INCLUIDO.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	Oferente	Valor Neto	Valor IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica
1	COMERCIAL VIAL SPA	2,907,500	3459925	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	GEVIAL SUMINISTROS SPA	3,285,000	3909150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SOCIEDAD COMERCIAL GMA SPA	3,900,000	4641000	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE diferencia en lo indicado en el Formato N°3 y lo ofertado en el portal	NO CUMPLE, con características solicitadas
4	HARRO INGENIERIA & CONSULTORES LIMITADA	3,900,000	4641000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	INMOBILIARIA INNOVA SPA	3,500,000	4165000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	CARLOS IVAN BRAVO MACIAS, VENTA Y MANTENCION DE EXTINTORES, EIRL	397,050,000	472489500	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE diferencia en lo indicado en el Formato N°3 y lo ofertado en el portal	CUMPLE
7	JUAN MANUEL AGUAYO GONZALEZ	2,800,000	3332000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	COMERCIAL MUSAN SPA	3,180,900	3785271	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, con características solicitadas
9	INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA	4,080,000	4855200	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, con características solicitadas
10	TECNOQUIM SPA	2,500,000	2975000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, con características solicitadas

OBSERVACIONES:

1) COMERCIAL VIAL SPA, RUT 77.419.683-8, HÁBIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no presenta Ficha Técnica solicitada y de acuerdo a lo establecido en Bases Digitales, numeral 8, párrafo segundo "Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación". Dado lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, declarándose Inadmisible.

2) GEVIAL SUMINISTROS SPA, RUT 76.580.901-0, HÁBIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible. ✓

3) SOCIEDAD COMERCIAL GMA SPA, RUT 77.171.168-5, HÁBIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que presenta Ficha Técnica que establecen que las microesferas defectuosas menor a 20% lo que no cumple con lo establecido en Requerimientos elaborados para la compra (microesferas defectuosas 3.54%), con lo que no cumple con los requisitos mínimos, y de acuerdo a lo establecido en las Bases Digitales, numeral 8, "los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado". Además tiene diferencia entre lo indicado en el portal con el Formato N°3, ✓ Dado lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, declarándose Inadmisible.

4) HARRO INGENIERIA & CONSULTORES LIMITADA, RUT 76.223.013-5, EN REVISIÓN, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no presenta Ficha Técnica solicitada, y de acuerdo a lo establecido en Bases Digitales, numeral 8, párrafo segundo "Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación". Dado lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, declarándose Inadmisible. ✓

5) INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT 76.924.082-9, HÁBIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no presenta Ficha Técnica solicitada y de acuerdo a lo establecido en Bases Digitales, numeral 8, párrafo segundo "Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación". Además, no presenta Formatos administrativos solicitados. Dado lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, declarándose Inadmisible. ✓

6) CARLOS IVAN BRAVO MACIAS, VENTA Y MANTENCION DE EXTINTORES, EMPRESA I, RUT 76.772.565-5, HÁBIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que existe una diferencia entre lo ofertado en el portal y lo indicado en el Formato N°3 Económico, no se solicita aclaración debido que es un antecedente económico, siendo su oferta Inadmisible. ✓

7) JUAN MANUEL AGUAYO GONZALEZ, RUT 5.579.314-K, HÁBIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, dejando constancia que el valor total con IVA, indicado en el Formato N°3 Económico tiene un error, se evalúa debido que el valor neto ofertado en el portal y el indicado en dicho formato no tiene diferencia, siendo su oferta Admisible. ✓

8) COMERCIAL MUSAN SPA, RUT 77.640.582-5, HÁBIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que presenta Ficha Técnica que establecen microesferas defectuosas menor a 20% lo que no cumple con lo establecido en Requerimientos elaborados para la compra (microesferas defectuosas 3.54%), con lo que no cumple con los requisitos mínimos, y de acuerdo a lo establecido en las Bases Digitales, numeral 8, "los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar

cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado" . Dado lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, declarándose Inadmisibile.

9) INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, RUT 76.262.715-9, EN REVISIÓN, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que presenta Ficha Técnica que establecen microesferas defectuosas menor a 20% lo que no cumple con lo establecido en Requerimientos elaborados para la compra (microesferas defectuosas 3.54%), con lo que no cumple con los requisitos mínimos, y de acuerdo a lo establecido en las Bases Digitales, numeral 8, "los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado" . Dado lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, declarándose Inadmisibile.

10) TECNOQUIM SPA, RUT 76.378.846-6, HÁBIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que presenta Ficha Técnica que establecen que las microesferas efectuosas menor a 7,73%, además de un rango de esfericidadentre 75-80%, lo que no cumple con lo establecido en Requerimientos elaborados para la compra (microesferas defectuosas 3.54% y esfericidad mayor o igual a 80%), con lo que no cumple con los requisitos mínimos, y de acuerdo a lo establecido en las Bases Digitales, numeral 8, "los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado". Dado lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, declarándose Inadmisibile.

O DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES										
	línea						Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Días Hábiles para el Despacho	70%	10%	20%	
1	GEVIALSUMINISTROS SPA	3,285,000	85	100	80	2 DIAS	60	10	16	86
2	JUAN MANUEL AGUAYO GONZALEZ	2,800,000	100	100	100	1 DIAS	70	10	20	100

- 8.-Formato N°1 Identificación del Proponente.
9. – Formato N°2 Declaración Jurada.
- 10.-Formato N°3 Oferta Económica.
- 11.-Formato N°4 para Transferencia Electrónica.
- 12.- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- 13.- El Memorándum N°141/44/23 de fecha 24 de enero del 2023, con VB del Sr. Administrador y del Director Jurídico, para realizar la compra.

13 FEB 2023

14.- Las facultades que me confieren la ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

15.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE la licitación pública L1 Simplificada ID 3825-9-L123, "COMPRA DE SACOS DE MICROESFERAS", al Proveedor y Representante Legal JUAN MANUEL AGUAYO GONZALEZ, RUT 5.579.314-K, Domicilio : Josefa N°171, Teléfono 979696337, correo electrónico: ventas@lothus.cl, quien cumple con lo requerido en las Bases Digitales y se ajusta a lo requerido en la Ficha Técnica, para la COMPRA DE SACOS DE MICROESFERAS para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por la cantidad \$3.332.000 IVA INCLUIDO.

2. ESTABLÉZCASE la formalización de la oferta, Sera la aceptación de la Orden de Compra según el Artículo N°63 de Reglamento de la ley 19.886, la cual será enviada por la página web www.mercadopublico.cl.

3. PUBLIQUESE por la unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- CAMBIESE la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, si el plazo de adjudicación no se cumple, por trámites administrativos de la licitación, la nueva fecha será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 22.04.010.002.000 del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM./S.M./CONTROL/DAF/SGG

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- DIMAO
- Abastecimiento Municipal

N° DE OBLIGACION	FECHA
787	06 MAR. 2023
ITEM N°	2204010002
SALDO INICIAL	\$ 71.000.000
GASTO	\$ 3.332.000
SALDO FINAL	\$ 68.168.000



